



PROCESO No. 110014003066-2021-00830-00
EJECUTIVO ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C. 12 ENE 2022

Téngase por notificado de manera personal del mandamiento de pago al demandado **ANTONIO RODRIGUEZ BABATIVA**; quien contestó la demanda la cual no cumple con lo dispuesto en el artículo 96 del C. G. del P. y propuso excepciones de mérito.

De las excepciones de mérito se corre traslado al ejecutante por **diez (10) días**, artículo 443 del C.G.P.

Reconócese al abogado **ANTONIO SANCHEZ RODRIGUEZ**, para que actúe como apoderado de la demandada.

NOTIFÍQUESE



MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTA D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 13 ENE 2022 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 02 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria